

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4577**

CELEBRADA MIÉRCOLES 20 DE SETIEMBRE DE 2000

APROBADA EN LA SESIÓN 4584 DEL MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2000



---

**TABLA DE CONTENIDO**

| <b>ARTÍCULO</b>                                                                                                        | <b>PÁGINA</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....                                                                                    | 2             |
| 2. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna 17-2000.....                                                                | 5             |
| 3. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna 18-2000.....                                                                | 7             |
| 4. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación .....                                                                         | 8             |
| 5. <u>PROYECTO DE LEY</u> Criterio de la UCR sobre Ordenamiento y manejo de la<br>Cuenca Alta del Río Reventazón ..... | 9             |
| 6. <u>INFORME DEL RECTOR</u> .....                                                                                     | 12            |
| 7. <u>VISITA</u> De miembros de Comisión Especial .....                                                                | 13            |

---

Acta de la **sesión ordinaria N°. 4577** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinte de setiembre de dos mil.

Asisten los siguientes miembros: Director; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil; Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros:

Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

#### ARTICULO 1

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

##### **a) Entrega del Informe “ Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica”.**

Indica que desea presentar formalmente su explicación por la ausencia a la sesión ordinaria del día de ayer.

Explica que formaba parte de la convocatoria a la entrega de primer Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, producto de un trabajo hecho entre la Universidad de Costa Rica, UNICEF y FLACSO. Se había preparado un acto formal de entrega, una presentación del informe, tipo mesa redonda y posteriormente un debate sobre la presentación del Informe, organizado por dos especialistas, uno de ellos un consultor internacional de la UNICEF, el segundo el defensor de la Niñez en la Defensoría de los Habitantes, Mario Víquez y dos estudiantes, que era un directivo de la Federación de Estudiante de Enseñanza Media y una estudiante, mujer brillante, quien hizo una presentación de vivencias, lo que le pasó etcétera y lo hizo con tal gracia, que todos se rieron mucho, hasta que llegó el momento en que ella dijo “miren, por favor, esto es muy serio. Está bien que nos riamos, pero vayamos más allá de la anécdota” y lo hizo brillantemente. Por su parte, el directivo fue más improvisado, porque le avisaron en último minuto.

Indica que la importancia del trabajo es por ser muy sólido, la Universidad lo asume en forma permanente, ya está el equipo conformado para el segundo, que cubrirá el año 2000. Este cubre 1998 y 1999, de modo que la Universidad ya asume la responsabilidad permanente y se espera contar con el apoyo de UNICEF.

El trabajo es muy original, en el sentido de que no es un resumen de indicadores, sino que es un análisis de los derechos. ¿Cómo se desarrollaron? ¿Cómo se implementan? y ¿Cómo se cumplen o no?. Siempre hay una perspectiva de logros y retos, o, logros, carencias y retos.

Hará circular el documento, para que lo puedan analizar los señores Miembros del Consejo.

Reitera que el éxito y la participación resultaron fuera de toda medida y de todo lo que se esperaba. Es un libro que presenta entre otros: la transformación, la situación general de los derechos, el cumplimiento de los derechos, el derecho a la participación y a la expresión de la niñez y la adolescencia, sobre el cumplimiento de esos derechos.

Explica que fue interesante porque, en la presentación misma, se dio esa oportunidad de cumplimiento con el derecho a participación y a la expresión. Todo el trabajo se hizo mediante aportes directos o indirectos de niños, niñas y adolescentes. O sea, hay encuestas, entrevistas, etc. Es un documento que también en su metodología es de una perspectiva muy diferente.

El equipo de trabajo en la Universidad, tuvo la coordinación de la Vicerrectora de Acción Social, Dra. Leda Muñoz, quien fue la que lideró todo el proceso. El segundo equipo de trabajo que se conformó lo está coordinando Monserrat Sagot. La Vicerrectoría de Acción Social continuará apoyando todo ese proceso. Es uno de los múltiples proyectos que la Universidad de Costa Rica está desarrollando con la UNICEF, en colaboración con la Oficina de la Primera Dama, desde hace más de tres años. Es un proceso que inició en el Gobierno pasado y se mantiene hasta la fecha.

Es un trabajo de excelente calidad, que estará seguro tendrá un gran impacto.

##### **b) Comisión de Enlace.**

Explica que el lunes por la noche, en la Comisión de Enlace se llegó un acuerdo sobre el financiamiento por parte del Gobierno de los costos de aplicación de la Ley de Protección al Trabajador para el año 2001. Se hace

de una manera "ad hoc" para ese año y luego se llegó al acuerdo de agregarlo dentro del FEES a partir del 2001, ya con una provisión indexación adecuados para que no ocurra lo que está pasando con el salario escolar, el cual crea, en su aplicación, un pequeño déficit todos los años. Porque lo que se hace, es calcularlo sobre los salarios, lo que implica introducir los problemas de escalamiento anual del Régimen de Méritos, que no entonces igual al del año anterior. Siempre ese régimen ha ido aumentando y puede ser que ahora, con la tendencia que hay del Régimen de Méritos, al lograr estabilizarse, y se introduzca otra vez a un sistema de equilibrio en cuanto al pago del salario escolar.

Otras instituciones lo que hacen es que simplemente reciben el monto que les toca por salario escolar y lo prorratan con los trabajadores, la Universidad paga realmente lo que dice la Ley. Pero ahora se da un sistema en el cual hay un arreglo ad hoc, para el año 2001 y un arreglo definitivo, a partir del 2002. Notaron que sería difícil lograr el arreglo definitivo a partir del 2001 y sobre todo muy arriesgado. Es decir, todavía la aplicación está en el aire. Por ejemplo, ya no es a partir del primero de enero. La Caja Costarricense del Seguro Social, solicitó una prórroga para tener el sistema de manejo de la recaudaciones y la prórroga de acuerdo a la Ley, no puede ir más allá del 18 de febrero, entonces la Institución calculó los montos, a partir del 15 de febrero. El Gobierno dice que no, que es a partir del primero de marzo. Entonces, hay una disputa sobre el monto. Si es para el total de las Universidades de ochocientos setenta millones o ochocientos treinta millones, todo depende de si se aplica a partir del quince de febrero, del dieciocho de febrero o a partir del primero de marzo. Por lo que hay, desde ese punto de vista, una situación muy móvil, en que se prefirió que hubiera un compromiso con respecto a la suma correspondientes a este año y luego a pagar el 2001 y luego a partir del 2002 y aún así fue agregada.

Por otra parte, el año 2001 presenta un problema de cálculo extra, que también confundió un poco al principio, pues como todos recuerdan, el pago del salario escolar corresponde al año anterior, por lo que en el primer cálculo se agregó la cotización de la Ley de Protección al Trabajador, tomando en cuenta el salario escolar, pero como el salario escolar que se está pagando en el 2001; es el 2000, no entra en el cálculo de la cotización por la Ley de Protección al Trabajador; entonces el monto es menor, pasó de 1070 millones a 870 millones para el conjunto de las instituciones de educación superior. Por lo tanto, todavía están todas esas variables, que hacen la situación muy resbalosa en este momento y la solución a la que se llegó es muy adecuada. El Gobierno cubre entonces lo que realmente le cuesta a las instituciones en el 2001 y en la segunda

parte de la negociación, se está buscando un método para introducirlo dentro del cálculo del FEES, agregarlo o adicionarlo y que cualquier variación o resolución que surja, los cubra.

Todavía no se ha entrado a discutir el otro punto de diferendo en la Comisión de Enlace, que es el cálculo de la inflación en el presupuesto, que arbitrariamente se bajó de un diez a un siete por ciento. Ahí quizá no habrá mayor problema en las instituciones y el gobierno cometió un error y tendrá que enmendarlo. Ahora viene el problema de cómo pagar eso. Los montos del año próximo, como ya no están en el presupuesto de este año, porque no fueron presentados y se desea incluirlos, serán puestos en un presupuesto extraordinario en la primera mitad del próximo año y el Gobierno está preparando una nota a la Contraloría General de la República, en el sentido de que apruebe los presupuestos, contemplándolos, puesto que el compromiso ya fue adquirido; y la Contraloría, generalmente ha aceptado en el pasado ese tipo de fórmulas.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. pregunta cuando se discutiría la situación.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que la próxima semana. Si es posible esta semana, pero el problema es que el Ministro de Educación, que es el coordinador de la Comisión de Enlace, está fuera toda esta semana. La primera reunión del lunes no estuvo presente, fueron sólo viceministros, llegaron tres, lo que ha generado un poco de preocupación por la capacidad de negociación que tuvieron; sin embargo, asumió la conducción la Viceministra de Hacienda, con una gran propiedad y una gran seriedad y se llegó a ese arreglo, después de varias horas de negociación, pero se llegó a un arreglo, pero ya para el otro punto, es preferible que el Ministro de Educación, como Presidente de la Comisión de Enlace esté, puesto que es mucho más delicado.

### **c) Declaratoria de huelga por parte del SINDEU**

Explica que apareció en la Prensa ayer, en el diario al día, un campo pagado del SINDEU, donde dice "Violación a la Libertad Sindical y derechos laborales en la Universidad de Costa Rica. Denuncias por prácticas laborales desleales, interpuestas por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, en contra del Rector de la Universidad de Costa Rica, Gabriel Macaya." Ahí viene todo lo que fue la denuncia por los hechos de la huelga del año pasado y se presenta el informe, que es un borrador de los dos inspectores de

trabajo ante el inspector general de trabajo, que es quien tiene que hacer la recomendación al Ministro de Trabajo, sobre la acción a seguir.

Por otra parte, los plazos de esta demanda vencieron, lo que lleva a caducidad, así lo señaló la Universidad, por medio del Rector al Ministerio de Trabajo. Sin embargo, pidió al Ministerio de Trabajo, que a pesar de la caducidad, resolviera por el fondo, puesto que no le parece que esto se quede sin resolver. Pero era imposible aceptar el no señalar la caducidad, ya que dentro de estos procesos, es un elemento fundamental. Lo que es más preocupante es que el SINDEU, no presentó completo el "Por tanto", pues omite la mitad, lo que le parece una práctica absolutamente inaceptable.

Explica que el "Por tanto", tiene dos partes, leerá hasta donde llega el Sindicato, que pone tres puntos al final de lo que citan y no ocultan que el "Por tanto" sigue, sin embargo, es importante leerlo completo. El mismo a la letra dice: " Por las razones expuestas, consideramos que hay lugar a la denuncia interpuesta por el SINDEU, por prácticas laborales desleales, en contra del Dr. Gabriel Macaya Trejos, en su condición de Rector de la Universidad de Costa Rica. En lo referente a la declaración de conflicto y sesión permanente en el caso del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil." Agrega que el Sindicato estuvo en sesión permanente, es decir ausentes de sus puestos de trabajo a tiempo completo, diecinueve funcionarios de abril a agosto, que son aproximadamente 23 millones de colones. La Administración considera que ese procedimiento no era correcto y que realmente no hay razón por un conflicto que atañe fundamentalmente a una Seccional, ese sistema que se desarrolló, el Juzgado de Trabajo lo considera diferente.

Lo segundo, en lo relacionado con el levantamiento de listas negras durante la realización de la huelga por aumento salarial, le parece muy grave que el Juzgado de Trabajo llame a eso "listas negras". Hay un problema de fechas simplemente, puesto que una circular sale un día antes de la calificación de la huelga formalmente por el Juez y eso es lo que ellos toman práctica desleal, puesto que no se esperó a la calificación de la huelga para pedir que se confeccionaran esas listas, pero no así en cuanto a la supuesta persecución sindical contra el funcionario Luis Enrique Chacón Solano; y tampoco dice, en lo referente a la calificación del movimiento de huelga y rebajo salariales realizados a raíz de la participación de los funcionarios en dicha huelga. Entonces, los inspectores ratifican que contra el funcionario, que es una persona que se le busca una ubicación diferente de su puesto de trabajo actual, por su propia conveniencia, en lo referente a la calificación del movimiento de huelga y rebajos salariales, eso el

Sindicato no lo pone y considera que eso es manipulación de la información y por lo tanto, a pesar de que la Administración no quería utilizar un informe preliminar de inspectores de trabajo, habiéndose publicado como lo ha sido en la prensa, se tendrán que aclarar cuál es la naturaleza de ese informe y el contenido completo.

Por otra parte, como se sabe, el Sindicato ha hecho una declaratoria de huelga indefinida. La situación es tal, así como la denuncia, que ahora la Universidad está procediendo exactamente con apego estricto a lo que el Código de Trabajo especifica respecto a huelgas, lo que llevó ayer, a solicitarle al Juzgado una calificación de la huelga, puesto que él, aparentemente, no puede hacer nada, ni siquiera pedirle a los trabajadores que trabajen, mientras no haya esa calificación, entonces se están siguiendo estrictamente los procedimientos en esto, para proteger la Institución, a la Administración y al Rector de cualquier problema legal como fue en el pasado; sin embargo, falta que el inspector general de trabajo y el Ministro califiquen finalmente la denuncia y esto que hay, no es más que un informe preliminar de los inspectores de trabajo.

El Sindicato ha planteado una serie de acciones publicitadas. Ayer una marcha por el campus, hoy una marcha con AFITEC Y SITUM a la Sala Cuarta. Ya expresó públicamente que le parece poco apropiado la marcha y situaciones sobre la Sala Constitucional. En ese sentido, cree que es muy peligroso entrar en un proceso donde la Sala Constitucional sea objeto de presiones y de movimientos de huelga. Para el jueves se está planteando un cierre de las bibliotecas, las cuales han funcionado durante todo este periodo de conflicto y el viernes 22, una caravana de la Universidad Nacional. Le preocupa que ayer, entre las acciones que realizaron fueron las de bloquear vías públicas y vías de acceso a la Universidad, porque de nuevo pone a la Institución de debilidad jurídica muy fuerte y se saca un conflicto, que es un conflicto interno hacia otros ámbitos. En general, hay muy poco seguimiento al llamado de huelga, prácticamente la Universidad está funcionando casi normalmente. Ayer los servicios que habían estado cerrados se abrieron; como por ejemplo, en vida estudiantil y las graduaciones están trascurriendo normalmente, salvo, en el siguiente punto en el cual pedirá una investigación, puesto que lo tiene muy molesto y es que hubo que imprimir fuera de la Universidad, los folletos de las graduaciones, que son pagadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. El costo de imprimirlos en la Universidad era entre trescientos cincuenta mil y cuatrocientos mil colones. Ciertos funcionarios u operarios de la Oficina de Publicaciones dijeron que "no los imprimían, puesto que se estaban preparando para el paro", no porque

estuvieran en paro, porque ¿Para qué hacer ese trabajo, si se iba a dar el paro? .

Agrega que se pudo haber impreso, sin ningún problema. Fue necesario recurrir a una impresión externa, que costó un millón, cuatrocientos mil colones y esas cosas son inaceptables. En un momento dado, su decisión había sido no imprimir el folleto, sin embargo el folleto se convierte en un medio para los estudiantes, sobre todo para los graduandos, que ese es un recuerdo equivalente al anuario del colegio, en que ahí está la lista con quienes se graduaron, el título, en qué condiciones, mejores promedios, por área, por carrera. Es un documento demasiado valioso para el graduado, como para no hacerlo, por lo que se tomó la decisión de imprimirlo afuera.

#### d) Comentarios

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que con respecto al examen de incorporación, donde está pendiente el pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica, la Asamblea Legislativa está presionando para que se envíe pronto. Sin embargo, desea saber si en CONARE ya se ha tratado el tema, puesto que fue a través de ellos que llegó a la Institución.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que ayer iban a tratar el tema en CONARE; sin embargo, ese mismo día tenía que asistir a la graduación a las seis de tarde y tuvo que retirarse antes de finalizar la sesión, sin embargo, está recibiendo un mensaje de José Andrés Masís, con carácter de urgencia, por lo cual lo llamará para informarse en el transcurso de la mañana.

EL M.L. OSCAR MONTANARO desea comentar que en el receso de la sesión ordinaria de ayer, fueron juramentados los dos miembros del Tribunal Electoral Universitario, tanto a la señora Olga Nidia Fallas como al señor José Antonio Rivera, por cuanto se dará una elección universitaria muy importante y no esperar hasta el martes próximo para hacerlo.

#### ARTICULO 2

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-39 referente a la propuesta de modificación interna de la Institución No. 17-2000, de Fondos Corrientes.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante oficio No. R-CU-119-2000 del 8 de setiembre de 2000, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación Interna al presupuesto N° 17-2000, de Fondos Corrientes.
- 2.- La Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones. (OCU-R-120-00 del 8 de setiembre de 2000)
- 3.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No. CU.P-00-09-82 del 12 de setiembre de 2000)

#### ANÁLISIS:

La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 17-2000, de Fondos Corrientes tiene como fin realizar la descentralización de partidas de apoyo. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡ 11.763.640,40 (once millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta colones, con 40/100).

#### Efecto en las cuentas por objeto del gasto

- Partida 14-00 “SERVICIOS NO PERSONALES”
 

|          |                |
|----------|----------------|
| Rebajas  | ₡ 4.040.939,75 |
| Aumentos | ₡ 4.040.939,75 |
- Partida 21-00 “MATERIALES Y SUMINISTROS”
 

|          |                |
|----------|----------------|
| Rebajas  | ₡ 2.852.960,00 |
| Aumentos | ₡ 2.852.960,00 |
- Partida 22-00 “MAQUINARIA Y EQUIPO”
 

|          |                |
|----------|----------------|
| Rebajas  | ₡ 4.869.740,65 |
| Aumentos | ₡ 4.869.740,65 |

#### Justificación:

Estas variaciones al presupuesto se fundamentan en la descentralización de los recursos para fines de apoyo a las diferentes Unidades Ejecutoras y a la vez para cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, consistentes en que los Estados Financieros reflejen los egresos en la Unidad Ejecutora que los efectuó y no en los Centros de Apoyo, donde inicialmente los recursos fueron asignados.

En el ámbito de unidades ejecutoras, la presente modificación no presenta solicitudes de modificación mayores a los dos millones de colones.

**Incidencia en el Plan Operativo**

Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

**Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto  
Presupuesto Ordinario**

**RESUMEN GENERAL**

| CUENTA         | DESCRIPCIÓN              | REBAJAS              | AUMENTOS             | DIFERENCIA  |
|----------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 14-00          | SERVICIOS NO PERSONALES  | 4.040.939,75         | 4.040.939,75         | 0,00        |
| 21-00          | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2.852.960,00         | 2.852.960,00         | 0,00        |
| 22-00          | MAQUINARIA Y EQUIPO      | 4.869.740,65         | 4.869.740,65         | 0,00        |
| <b>TOTALES</b> |                          | <b>11.763.640,40</b> | <b>11.763.640,40</b> | <b>0,00</b> |

**Detalle de rebajas y aumentos por programa  
Presupuesto Ordinario**

**RESUMEN GENERAL**

| PROGRAMA       | DESCRIPCION         | REBAJAS              | AUMENTOS             | DIFERENCIA    |
|----------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 01             | Docencia            | 1.365.000,00         | 6.173.141,90         | 4.808.141,90  |
| 02             | Investigación       | 151.250,00           | 3.177.467,85         | 3.026.217,85  |
| 06             | Dirección Superior  | 9.899.140,40         | 1.864.500,00         | -8.034.640,40 |
| 07             | Desarrollo Regional | 348.250,00           | 548.530,65           | 200.280,65    |
| <b>TOTALES</b> |                     | <b>11.763.640,40</b> | <b>11.763.640,40</b> | <b>0,00</b>   |

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 17-2000 por un monto de ₡ 11.763.640,40 (once millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta colones, con 40/100).
- 2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-120-00).

**ACUERDA:**

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 17-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡ 11.763.640,40 (once millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta colones, con 40/100)."

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, , M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

*Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Dr. William Brenes.*

Somete a votación declarar el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, , M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Dr. William Brenes.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:**

- 1.- La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 17-2000 por un monto de **¢11.763.640,40** (once millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta colones, con 40/100).
- 2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-120-00).

**ACUERDA:**

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 17-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de **¢ 11.763.640,40** (once millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta colones, con 40/100).

**ACUERDO FIRME.**

### ARTICULO 3

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-40, referente a la modificación Interna al Presupuesto Ordinario de

**la Institución No. 18-2000, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-120-2000, del 8 de setiembre de 2000, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto de la Institución No. 18-2000, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.

La Dirección del Consejo Universitario traslada dicha modificación, a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración. (Pase CU.P.00-09-83, del 13 de setiembre de 2000)

### ANÁLISIS:

La Modificación Interna 18-2000 presenta variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la distribución de fondos globales y por solicitudes de las unidades ejecutoras, por un monto total de **¢63.887.609,88** (sesenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos nueve con ochenta y ocho céntimos).

El detalle de rebajas y aumentos por programa, y por aumento por objeto del gasto, es el siguiente:

Detalle de rebajas y aumentos por programa  
Fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales

| PROGRAMA       | DESCRIPCION         | REBAJAS              | AUMENTOS             | DIFERENCIA  |
|----------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 01             | Docencia            | 22.683.750,79        | 22.683.750,79        | 0,00        |
| 02             | Investigación       | 22.223.844,64        | 22.223.844,64        | 0,00        |
| 03             | Acción Social       | 7.552.378,08         | 7.552.378,08         | 0,00        |
| 04             | Vida Estudiantil    | 4.196.331,12         | 4.196.331,12         | 0,00        |
| 06             | Dirección Superior  | 4.859.200,00         | 4.859.200,00         | 0,00        |
| 07             | Desarrollo Regional | 2.372.105,25         | 2.372.105,25         | 0,00        |
| <b>TOTALES</b> |                     | <b>63.887.609,88</b> | <b>63.887.609,88</b> | <b>0,00</b> |

Detalle de rebajas y aumentos por objeto del gasto  
Fondos Restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales

| CUENTA         | DESCRIPCION                  | REBAJAS              | AUMENTOS             | DIFERENCIA     |
|----------------|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 14-00          | Servicios no personales      | 42.573.846,90        | 17.895.524,61        | 24.687.322,29  |
| 21-00          | Materiales y suministros     | 7.380.867,30         | 8.231.826,23         | -850.958,93    |
| 22-00          | Maquinaria y equipo          | 7.342.933,55         | 21.850.134,69        | -14.507.201,14 |
| 24-01          | Construcciones adic. Mejoras | 3.672.246,20         | 1.072.951,43         | 2.599.294,77   |
| 42-00          | Al sector privado            | 2.917.715,93         | 14.837.172,92        | -11.919.456,99 |
| <b>TOTALES</b> |                              | <b>63.887.609,88</b> | <b>63.887.609,88</b> | <b>0,00</b>    |

La justificación emitida por la Oficina de Administración Financiera para la realización de esta modificación es la siguiente: (Ref. Modificación Interna 18-2000)

*[...] los movimientos mostrados son para fortalecer los presupuestos globales por objeto de gasto por programa, subprograma y actividad las cuales permitirán posteriormente la distribución de acuerdo con la formulación de presupuesto preparado por la Dirección del proyecto y refrendado por la Vicerrectoría respectiva.*

*Esta modificación también comprende variaciones en los presupuestos de los diferentes tipos de proyectos, las cuales fueron solicitadas por distintas Unidades Ejecutoras y refrendadas por la Vicerrectoría correspondiente.*

*De las variaciones solicitadas por las unidades, ninguno de estos movimientos de los objetos de gasto es mayor a los ₡2.000.000,00.*

Por su parte, la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-123-2000, del 12 de setiembre de 2000, expone que aparte de los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Rectoría, mediante oficio R-CU-120-2000, del 8 de setiembre de 2000, eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto 18-0000.
- 2) Las justificaciones emitidas por la Oficina de Administración Financiera para la realización de los movimientos presupuestarios, contenidas en esta Modificación Interna.
- 3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-123-2000, del 12 de setiembre de 2000)

#### **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.18-2000, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un

monto de ₡63.887.609,88 (sesenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos nueve colones con ochenta y ocho céntimos)."

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Roberto Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Rectoría, mediante oficio R-CU-120-2000, del 8 de setiembre de 2000, eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto 18-2000.
- 2) Las justificaciones emitidas por la Oficina de Administración Financiera para la realización de los movimientos presupuestarios, contenidas en esta Modificación Interna.
- 3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-123-2000, del 12 de setiembre de 2000)

#### **ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.18-2000, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ₡63.887.609,88 (sesenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos nueve colones con ochenta y ocho céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 4**

**El Señor Director del Consejo Universitario presente al Consejo Universitario el dictamen CU-D-00-09-260 que a la letra dice:**

"El señor Rector, mediante oficio No. R-5243-2000, de fecha 24 de agosto de 2000, remitió el Proyecto "Ley Ordenamiento y manejo de la Cuenca del Río Reventazón", expediente No. 13.451, dictamen afirmativo de mayoría de la Comisión Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa.

El Director del Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la sesión No. 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integró una Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de Ley.

De conformidad con lo anterior, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial integrada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica; Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica; M.Sc. Rafael Oreamuno Vega, Director, Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez, Directora, Escuela de Geología y el Ing. Roberto Trejos Dent, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto "Ley Ordenamiento y manejo de la Cuenca del Río Reventazón", expediente No. 13.451, dictamen afirmativo de mayoría de la Comisión Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa."

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado.

**VOTAN A FAVOR:** Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

**TOTAL:** Diez votos.  
**EN CONTRA:** Ninguno

*Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones Marco V. Fournier, M.Sc.*

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica; Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica; M.Sc. Rafael Oreamuno Vega, Director, Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez, Directora, Escuela de Geología y el Ing. Roberto Trejos Dent, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó el**

**estudio y dictamen del proyecto "Ley Ordenamiento y manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón", expediente No. 13.451, dictamen afirmativo de mayoría de la Comisión Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa.**

**ARTICULO 5**

**La Comisión Especial ratificada por el acuerdo No. 4 de esta sesión, presenta el dictamen No. CE-DIC-00-28, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**"ANTECEDENTES:**

Mediante oficio R-5243-2000 del 24 de agosto de 2000 el señor Rector eleva al Consejo Universitario el Proyecto de "Ley Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón", expediente 13.451, enviado por el Diputado Gerardo Medina Madriz, Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda.

El señor Director del Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integra una Comisión Especial para el análisis del proyecto de ley, conformada por las siguientes personas: Ing. Roberto Trejos Dent (Coordinador); M.Sc. Rafael Oreamuno Vega, Director de la Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez, Directora de la Escuela de Geología; Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. y Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica.

La Comisión Especial se reunió el martes 12 de setiembre de 2000, en la cual se analizó el proyecto de ley y las observaciones contenidas en los siguientes oficios: OJ-1144-2000 del 5 de setiembre de 2000, de la Oficina Jurídica; OCU-R-117-200 de la Oficina de Contraloría y G-486-00 de la Escuela de Geología, ambos del 4 de setiembre de 2000.

**RECOMENDACIÓN:**

Luego de revisar el texto del proyecto de ley, la Comisión Especial recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

- 1) Que el señor Rector mediante oficio R-5243-2000 del 24 de agosto de 2000 elevó al Consejo Universitario el Proyecto de "Ley Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón", expediente 13.451, enviado por el Diputado Gerardo Medina Madriz, Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda.

- 2) Que el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que *“para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.”*
- 3) Las observaciones emitidas por la Comisión Especial conformada para el estudio del proyecto de ley.

**ACUERDA:**

Comunicar al Diputado Gerardo Medina Madriz, Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda, las siguientes observaciones del Consejo Universitario en torno al Proyecto de *“Ley Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón”*, expediente 13.451:

- 1) Si bien se destaca la buena intención del proyecto de ley, se considera que la vía no es la correcta. El Estado costarricense no puede sustituir la ausencia de una ley de ordenamiento ambiental territorial, técnicamente bien elaborada que organice la administración y planificación ambiental de forma sistemática y siguiendo criterios de cuenca hidrográfica, con una serie de leyes particulares por cada cuenca o subcuenca hidrográfica. Como se mencionó con motivo del proyecto de Ley *“Plan de ordenamiento, manejo y declaratoria de Zona Protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”*, se necesitarían como mínimo 34 leyes para las cuencas definidas y más de 94 leyes para las subcuencas. Visto desde esta perspectiva, el problema sustancial no se está resolviendo.
- 2) El proyecto abarca el territorio jurisdiccional de siete municipalidades. Este hecho es particularmente relevante, porque se propone un órgano superior de cuenca que generará directrices de uso del territorio que se asumen serán vinculantes, pero no se aclara cómo se relacionarán con la autonomía municipal para planificar y organizar el uso de sus territorios.
- 3) No se establece cómo sería la relación de este organismo de cuenca con entidades estratégicas de la administración central del Estado, por ejemplo, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y la Comisión Nacional de Emergencias.
- 4) En el proyecto queda pendiente el papel que juega el uso de la propiedad privada y sobre qué base técnica se limitaría su uso.
- 5) El artículo 1 de la Ley establece como objetivo de ésta *“...regular la planificación, ejecución y control de las actividades de conservación del agua en su calidad y cantidad, y de los demás recursos naturales de la Cuenca Alta del Río Reventazón”*. No obstante, existe en nuestro país una gran cantidad de legislación sobre el tema del recurso hídrico y de instituciones de acción nacional que intervienen en el tema, y que en muchos casos tienen fuertes conflictos de competencias. Este tipo de leyes y las entidades que crean vienen a sobreponerse a las ya existentes y no resuelven el problema.
- 6) El proyecto establece en el artículo 4 que el objetivo general de la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) será *“definir, ejecutar y controlar el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón”*; pero surge la inquietud en cuanto a la metodología del proceso administrativo y de su vinculación con procesos de desarrollo que requiere el país y que impulsan otras instancias del estado costarricense.
- 7) En el artículo 8 se conforma el COMCURE con algunos ministros o sus representantes de nivel superior. Sin embargo, ya existen muchos ejemplos en Costa Rica de que este tipo de entidades no funciona. Los ministros y sus representantes de alto rango tienen tantas representaciones que no pueden cumplir. Por otro lado, al dar una conformación política y no técnica a la Comisión hace que ésta sea altamente vulnerable a los ciclos políticos del país, en menoscabo de los objetivos que se persiguen. Lo anterior, aunado a la ausencia de una metodología de planificación bien establecida, derivaría probablemente en conflictos de diverso tipo.
- 8) En el Comité Consultivo que se establece en el artículo 15, se incluyen 26 personeros, lo cual a todas vistas resulta en una entidad muy numerosa y posiblemente poco operativa.
- 9) El modelo de que las instituciones del Estado queden autorizadas a aportar recursos que se establece en el artículo 25 del proyecto de ley, se repite en casi todas las legislaciones similares en los últimos años. El ejemplo más conspicuo lo representa la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), que a pesar de ser una entidad estratégica del proceso de administración y planificación ambiental en el país, y después de cinco años, sigue todavía esperando la primera de esas contribuciones.
- 10) Es conveniente que se determine si con este proyecto de ley puede darse un conflicto de competencias entre normas, en virtud del artículo 2 de la Ley de Aguas, que establece: *“Las aguas enumeradas en el artículo anterior son propiedad nacional y el dominio sobre ellas no se pierde ni se ha perdido cuando por ejecución de obras artificiales o de aprovechamientos*

anteriores se alteren o hayan alterado las características naturales...”

- 11) En caso de que en última instancia se apruebe el proyecto de ley, tanto la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE), como el Comité Consultivo que asesorará y apoyará al CUMCURE, deberá contar con representantes de la Universidad de Costa Rica, toda vez que en la Institución existen diversos programas relacionados con el Plan, e incluso, en la propia ciudad de Cartago, actualmente se desarrollan proyectos adscritos a la Sede Regional del Atlántico, Turrialba, y el Recinto de Paraíso.”

\*\*\* A las nueve horas y treinta minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo \*\*\*

A las nueve horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro. \*\*\*

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José M<sup>a</sup>. Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión Especial y CONSIDERANDO:

- 1) Que el señor Rector mediante oficio R-5243-2000 del 24 de agosto de 2000 elevó al Consejo Universitario el Proyecto de “Ley Ordenamiento

y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón”, expediente 13.451, enviado por el Diputado Gerardo Medina Madriz, Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda.

- 2) Que el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.”
- 3) Las observaciones emitidas por la Comisión Especial conformada para el estudio del proyecto de ley.

#### ACUERDA:

Comunicar al Diputado Gerardo Medina Madriz, Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda, las siguientes observaciones del Consejo Universitario en torno al Proyecto de “Ley Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón”, expediente 13.451:

- 1) Si bien se destaca la buena intención del proyecto de ley, se considera que la vía no es la correcta. El Estado costarricense no puede sustituir la ausencia de una ley de ordenamiento ambiental territorial, técnica-mente bien elaborada que organice la administración y planificación ambiental de forma sistemática y siguiendo criterios de cuenca hidrográfica, con una serie de leyes particulares por cada cuenca o subcuenca hidrográfica. Como se mencionó con motivo del proyecto de Ley “Plan de ordenamiento, manejo y declaratoria de Zona Protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”, se necesitarían como mínimo 34 leyes para las cuencas definidas y más de 94 leyes para las subcuencas. Visto desde esta perspectiva, el problema sustancial no se está resolviendo.
- 2) El proyecto abarca el territorio jurisdiccional de siete municipalidades. Este hecho es particularmente relevante, porque se propone un órgano superior de cuenca que generará directrices de uso del territorio que se asumen serán vinculantes, pero no se aclara cómo se relacionarán con la autonomía municipal para planificar y organizar el uso de sus territorios.

- 3) En el proyecto queda pendiente el papel que juega el uso de la propiedad privada y sobre qué base técnica se limitaría su uso.
- 4) No se establece cómo sería la relación de este organismo de cuenca con entidades estratégicas de la administración central del Estado, por ejemplo, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y la Comisión Nacional de Emergencias.
- 5) El artículo 1 de la Ley establece como objetivo de ésta *"...regular la planificación, ejecución y control de las actividades de conservación del agua en su calidad y cantidad, y de los demás recursos naturales de la Cuenca Alta del Río Reventazón"*. No obstante, existe en nuestro país una gran cantidad de legislación sobre el tema del recurso hídrico y de instituciones de acción nacional que intervienen en el tema, y que en muchos casos tienen fuertes conflictos de competencias. Este tipo de leyes y las entidades que crean vienen a sobreponerse a las ya existentes y no resuelven el problema.
- 6) Es conveniente que se determine si con este proyecto de ley puede darse un conflicto de competencias entre normas, en virtud del artículo 2 de la Ley de Aguas, que establece: *"Las aguas enumeradas en el artículo anterior son propiedad nacional y el dominio sobre ellas no se pierde ni se ha perdido cuando por ejecución de obras artificiales o de aprovechamientos anteriores se alteren o hayan alterado las características naturales..."*.
- 7) El proyecto establece en el artículo 4 que el objetivo general de la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) será *"definir, ejecutar y controlar el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón"*; pero surge la inquietud en cuanto a la metodología del proceso administrativo y de su vinculación con procesos de desarrollo que requiere el país y que impulsan otras instancias del estado costarricense.
- 8) En el artículo 8 se conforma el COMCURE con algunos ministros o sus representantes de nivel superior. Sin embargo, ya existen muchos ejemplos en Costa Rica de que este tipo de entidades no funciona. Los ministros y sus representantes de alto rango tienen tantas representaciones que no pueden cumplir. Por otro lado, al dar una conformación política y no técnica a la Comisión hace que ésta sea altamente vulnerable a los ciclos políticos del país, en menoscabo de los objetivos que se persiguen. Lo anterior, aunado a la ausencia de una metodología de planificación bien establecida, derivaría probablemente en conflictos de diverso tipo.
- 9) En el Comité Consultivo que se establece en el artículo 15 de la Ley, se incluyen 26 miembros, lo cual a todas vistas resulta en una entidad muy numerosa y posiblemente poco operativa.
- 10) El modelo de que las instituciones del Estado queden autorizadas a aportar recursos que se establece en el artículo 25 del proyecto de ley, se repite en casi todas las legislaciones similares en los últimos años. El ejemplo más conspicuo lo representa la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), que a pesar de ser una entidad estratégica del proceso de administración y planificación ambiental en el país, y después de cinco años, sigue todavía esperando la primera de esas contribuciones.
- 11) En caso de que en última instancia se apruebe el proyecto de ley, tanto la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE), como el Comité Consultivo que asesorará y apoyará al COMCURE, deberá contar con representantes de la Universidad de Costa Rica, toda vez que en la Institución existen diversos programas relacionados con el Plan, e incluso, en la propia ciudad de Cartago, actualmente se desarrollan proyectos adscritos a la Sede Regional del Atlántico, en Turrialba, y en su Recinto de Paraíso.

ACUERDO FIRME.

#### ARTICULO 6

El Consejo Universitario, a solicitud del señor Rector, lo autoriza para que amplíe sus informes:

- a) Acreditación de carreras de la Facultad de Ingeniería por parte del Consejo Canadiense de Acreditación en Ingeniería.

Explica el Dr. Gabriel Macaya que la carrera de Ingeniería Industrial fue acreditada por el Organismo Canadiense el lunes pasado, lo cual ha causado mucha alegría y orgullo. Sigue en línea para marzo Ingeniería Eléctrica. Lo anterior significa que ellos reconocen como sustancialmente equivalente a las carreras acreditadas

en Canadá, lo que significa que está siendo acreditada al mismo nivel que las carreras canadienses.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que el se graduó en Canadá y conoce muy bien el sistema, el cual es muy parecido, aunque no igual al norteamericano. Ellos culminan con un bachillerato que les permite ejercer, pero desde luego el Bachillerato Canadiense tiene previo doce años de secundaria y es más fuerte que un bachillerato de aquí. Es difícil hacer equivalencias sin embargo, desea saber ¿ Se está acreditando que esto es como equivalente a un Bachillerato Canadiense?.

EL ING. ROBERTO TREJOS responde que todas las acreditadas son licenciaturas de aquí, que se han acreditado como equivalentes a bachilleratos de Canadá.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que sería importante en lo referente a posgrados, porque ahí es donde hay más desigualdades en el ámbito de ofertas educativas.

EL DR. GABRIEL MACAYA. explica que eso es muy complicado. Generalmente estos organismos tienen un carácter de acreditación profesional y dejan la parte académica más a otros circuitos.

\*\*\* A las diez horas el Consejo Universitario hace un receso. \*\*\*

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros:

Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro \*\*\*

#### ARTICULO 7

**El Consejo Universitario, de conformidad con la solicitud de audiencia presentada por el Dr. Luis Estrada Navas, Coordinador de la Comisión, recibe la visita de los integrantes de la Comisión Especial que analiza y estudia el proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura, señores, M.Sc. Hernán Camacho, Dr. José Antonio Vargas, M.Sc. Rodrigo Rosales, M.Sc. Mariana Chaves y Lic. Donato Gutiérrez.**

EL M.L. OSCAR MONTANARO da lectura a la solicitud escrita, presentada por el Dr. Estrada, solicitando al plenario recibir a la Comisión Especial que analizó este proyecto de Ley, que a la letra dice:

*“La Comisión Especial, convocada por el Dr. Luis Estrada, para el análisis y estudio del Proyecto de Ley “ Pesca y Acuicultura, Expediente N°. 13248”, solicita audiencia al Plenario del Consejo Universitario, a la mayor brevedad, para exponer puntos de suma importancia en torno a este tema.”*

Agrega que con base en esta solicitud, se incluyó como punto de agenda, la visita de esta Comisión Especial.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que en forma unánime, se presentó una inquietud en el seno de la comisión, en esta ocasión estaba ausente la M.Sc. Mariana Chavez, Directora de la Sede Regional del Pacífico, quien presenta excusa porque tenía un compromiso. Las inquietudes presentadas, son de diferente naturaleza, el M.Sc. Hernán Camacho, sobre la pesca del atún; el Dr. José A. Vargas, sobre las actividades de investigación que realiza la Universidad de Costa Rica; el Dr. Donato Gutiérrez, sobre la distribución de fondos dentro de la Universidad de Costa Rica. Como es bien sabido que en ocasiones el plenario varía los dictámenes que envían las Comisiones Especiales, se planteó que los miembros de la Comisión, se apersonen al Plenario, para exponer sus inquietudes, aunque el Plenario, tiene la potestad de variar el documento.

\*\*\* A las once horas el Consejo Universitario recibe a los señores M.Sc. Hernán Camacho, Dr. José Antonio Vargas, M.Sc. Rodrigo Rosales, M.Sc. Mariana Chaves y Lic. Donato Gutiérrez, integrantes de la Comisión Especial que analiza y estudia el proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura. \*\*\*

EL M.L. OSCAR MONTANARO da la bienvenida a los señores visitantes y les indica que el propósito de la visita es exponer al Plenario las inquietudes que se han presentado en torno al proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura.

EL DR. LUIS ESTRADA hace una breve reseña del proyecto de Ley, para que los miembros del Plenario conozcan el proyecto de Ley.

Este proyecto fue consultado al Consejo Universitario, en la sesión N°. 4439, del martes 4 de mayo de 1999, el Plenario emitió su criterio.

Seguidamente hace referencia al dictamen que se envió en ese momento se elaboró e indica que tiene diez consideraciones, relacionados con los temas de Autonomía Universitaria, conceptualización que se intenta hacer en el Proyecto de Ley sobre la Investigación, la distribución de fondos producto de los comisos o multas.

En la sesión 4516, artículo 2, del miércoles 16 de febrero de 2000, el Consejo Universitario se pronunció nuevamente sobre esa Ley. Aclara que esta consulta no fue hecha en forma oficial por parte de la Asamblea Legislativa, sino que fue el resultado de una propuesta de miembros, planteada por el M.L. Oscar Montanaro y el Dr. William Brenes. En esta ocasión la Universidad de Costa Rica, manifestó que ya se había pronunciado y que además estaba preocupada por que el plan de desarrollo estratégico de la Sede Regional del Pacífico 2000-2004, cita textualmente, *“establecía que lo recaudado mediante la Ley del Atún, desde 1975, es lo que ha estado financiando la educación superior en Puntarenas, por lo tanto, al modificarse nuevamente la Ley, la Sede del Pacífico, vería seriamente afectados sus futuros ingresos y por ende la mayoría de sus actividades docentes.”*

El acuerdo dice: *“Recomendar mantener el criterio emitido en mayo de 1999. Se hace una recomendación y es la referida al artículo 49 del Proyecto de Ley, que está relacionado con la distribución de los cánones que se obtengan por conceptos de: registro, licencia de pesca, multas y comisos generados por la pesca.”* En este caso, el Consejo Universitario propuso una redacción alterna para este acuerdo.

Recientemente, el Consejo Universitario recibió una nueva propuesta con el texto actualizado, para que la Universidad de Costa Rica se pronuncie, lo cual originó la conformación de la Comisión Especial. Aclara que la conformación de esta comisión es la misma que emitió su criterio en mayo de 1999.

Analizando el nuevo proyecto de ley, se puede notar que han incorporado numerosas mociones presentada por los señores Diputados, en diversos artículos. Sin embargo, en otros artículos, se observa que hay omisiones serias que están relacionadas con: autonomía de la Universidad de Costa Rica, investigación que hace esta universidad, distribución de los fondos y pesca del atún.

EL LIC. DONATO GUTIÉRREZ manifiesta que sobre esta propuesta, la Contraloría Universitaria, reitera una serie de aspectos que lesionan la autonomía universitaria, especialmente en el caso en que INCOPESCA, asume una serie de atribuciones, en el manejo y distribución de los fondos, formulación del plan pesquero y cómo debe someterse la Universidad a ella.

El punto que se debe ampliar un poco más, es el tema de la distribución propia de los recursos a lo interno de la Universidad. La Ley Ferreto, indica que la Universidad dedicaría esos recursos para la creación y

funcionamiento de la Sede Regional de Puntarenas; la Ley original era muy simple, y se implementaba solamente para regular el registro de los barcos atuneros y tocaba aspectos de índole administrativa.

En vista de que la nueva Ley, trata de regular toda la actividad pesquera y el campo relacionado con actividades marítimas. Se ve más forzado el hecho de que toda la Ley contemple solamente asuntos marítimos y después se relacione directamente con el financiamiento de la Sede Regional del Puntarenas.

Seguidamente hace un recuento de cuánto representan estos recursos para la Sede de Puntarenas, en 1995, 14 millones; 1996, 11 millones; 1997, 31 millones; 1998, 67 millones y en 1999 29 millones.

Estos montos representan desde un 6% hasta un 29% del financiamiento de la Sede del Pacífico.

Agrega que el presupuesto de esta sede para 1999, fue de 139 millones; 57 millones se tomaron del Fondo Restringido de esta Ley.

Considera que en caso de que existiese la intención política de variar la situación actual, se debe buscar un proceso paulatino para ordenar las finanzas universitarias, ya que parte del financiamiento de la Sede del Pacífico, se obtiene de esta Ley.

La Universidad debe valorar lo que ya está invirtiendo en las ciencias del mar, se debe considerar hasta qué punto, las sumas pueden ser semejantes a lo que la Ley está proveyendo a esta Sede.

En términos generales, considera que lo ideal para la Universidad es que los recursos, no se asignen a destinos muy específicos, porque permitiría una adecuada distribución de los recursos.

El Consejo Universitario debe pronunciarse, haciendo hincapié en los puntos que lesionan la autonomía universitaria.

EL M.Sc. HERNÁN CAMACHO manifiesta que desea llamar la atención del Plenario, en el sentido de que la Ley, tal y como está redactada, trata de realizar un proceso de reordenamiento de las actividades relacionadas con el plan nacional de pesca, con el desarrollo y aprovechamiento responsable de los recursos marinos y dulceacuícolas. Si este es el espíritu de la Ley, debería el Consejo Universitario ser congruente con eso, en ese sentido considera muy importante que la Universidad de Costa Rica actúe, con

respecto a esta Ley, como un ente, como un todo, para que no empiece a fraccionar los recursos que vendrían, destinándolos solamente a la Sede del Pacífico.

Llama la atención del Plenario hacia el artículo 49, donde se puede observar, como se fundamentan y manejan estrategias entre diferentes universidades nacionales.

En el artículo 49, inciso 1), se dice: *“Un veinticinco por ciento a la Universidad de Costa Rica, para financiar el funcionamiento del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas.”*

Pero el inciso 2) da una opción más amplia y abierta a la Universidad Nacional, ya que dice:

*“Un veinticinco por ciento a la Universidad Nacional, para financiar el funcionamiento de la Carrera de Biología Marina de la Escuela de Ciencias Biológicas de esta Universidad, cuya sede estará en la Ciudad de Puntarenas o alrededores, y para el establecimiento, desarrollo y protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y zonas adyacentes. (Moción 4-108 (137-14 Diputado Fishman))”*

El preparar recursos humanos capacitados para las universidades, requiere de mucho tiempo o sea contar con una persona especializada con un doctorado en Ciencias Marinas, realizando investigaciones, trabajando en el campo, no requiere menos de cinco años.

Actualmente, ninguna universidad cuenta con los recursos humanos de que dispone en esta Área la Universidad de Costa Rica, se debe hacer un reconocimiento muy especial por este logro al Dr. Manuel María Murillo y a todas las personas que iniciaron este proceso de capacitación.

La mayoría de los profesores de la Escuela de Biología, tienen carga asignada para realizar proyectos de investigación en el CIMAR.

La Escuela de Biología en los últimos años, no ha dejado de impartir menos de seis cursos sobre ambientes marinos y dulceacuícolas en Costa Rica.

La Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, está realizando, a nivel nacional, la mayor cantidad de investigaciones en biología marina y dulceacuícola. Es importante tomar esto en cuenta porque ya tiene muchos años, además cuenta infraestructura y equipo.

Los recursos que brinda esta ley, deben canalizarse hacia la universidad y que sea ésta quien designe donde aplicar estos fondos, si se debe invertir en la Sede del Pacífico, en buena hora, pero se debe tener flexibilidad para hacer un buen uso de los recursos.

El porcentaje que propone la ley debe utilizarse en implementar e incentivar los trabajos de investigación, acción social y de docencia en ciencias marinas.

Existen pronunciamientos de la Sala Constitucional, en donde de hecho autoriza a la Universidad de Costa Rica, que dentro del concepto de la autonomía; tiene poder para reglamentarse y desconcentrarse para manejar los fondos, como mejor lo considere.

Recomienda al Consejo Universitario proponer que los fondos de esta Ley no se asignen en forma muy específica.

EL M.Sc. RODRIGO ROSALES se une a las palabras externadas por el Dr. Hernán Camacho, porque a la luz de la Ley, la Escuela de Zootecnia, ha visto y seguido con sumo interés el desarrollo de la situación acuícola que se ha venido dando en el país; no solamente en el área de Guanacaste, sino que también en San Carlos y la provincia de Limón. Los recursos para este tipo de actividades, deben estar más disponibles.

Actualmente, el 40% del filete de Tilapia que se consume en Estados Unidos, proviene de Costa Rica. Este dato hace notar el gran potencial existente y su intensificación conlleva un buen uso de los recursos de manejo de alimentación.

Estima que debe haber un fondo más amplio para este campo específico, a la luz de la Ley de Pesca y Acuicultura. Este problema económico se da a nivel nacional, no solamente en la Sede del Pacífico. La Universidad de Costa Rica debe tener lineamientos propios para disponer de esos recursos de la mejor manera posible.

EL DR. JOSÉ ANTONIO VARGAS indica que comparte la posición de quienes hicieron uso de la palabra anteriormente.

Agrega que en 1970, inició en Ciencias Marinas; 1973, como presidente de la Asociación de Estudiantes de Biología, le correspondió involucrarse en el proceso de la Ley Ferreto y al año siguiente con la Ley de ALCOA.

El contexto social, político, económico y la visión que se tenía de la Universidad de Costa Rica en 1973, dio origen a la Ley Ferreto en 1975; esta visión era muy diferente a lo que existe en el año 2000.

Las presiones que tiene la institución actualmente, son muy diferentes, especialmente porque no están dirigidas a exaltar la labor de la Universidad de Costa Rica, más bien tienden a desprestigiarla, lo cual se ha convertido en una costumbre de los costarricenses.

Aclara que tiene 25 proyectos de investigación, algunos con presupuestos miserables. Cuando visita la Costa para hacer investigación en Limón, Gandoca, Golfito, Sierpe, Térraba, Uvita, Bahía Culebra y en Los Lagos; las personas le preguntan ¿por qué la Universidad de Costa Rica no hace más investigación? ¿Por qué no se observa más personal de la Universidad en estas zonas?. Estas preguntas le hacen sentirse incómodo, pero podría responder que hasta el momento el CIMAR ha hecho 310 publicaciones en ciencias marinas, cifra que ninguna universidad en Centroamérica y muchas de América Latina puede superar, pero se puede hacer mucho más.

Por otra parte indica que le preocupa el marco de cómo se percibe a las instituciones de educación superior, y especialmente ahora que la competencia con las universidades privadas es aún más fuerte.

La redacción que propone la Universidad Nacional, está muy bien pensada y políticamente vendible. Sin embargo, esta ley y muchas que vendrán posteriormente, forzarán a la Institución a evaluar su papel en el país y eso es lo que se está tratando de hacer, algunas veces, de forma muy abierta y, otras, no muy abierta.

El campo de las ciencias marinas será en el futuro una de las áreas prioritarias y su afirmación no se fundamenta en el hecho de ser oceanógrafo. El 90% de las ciudades más grandes del mundo están en la costa y las presiones en esas zonas son tremendas. En 1973 la preocupación era el Golfo de Nicoya; en 1979 el primer programa de investigación, que sigue vigente, también era la evaluación ecológica del Golfo de Nicoya y existen más de cien trabajos en la materia. En el año 2.000 la gente de Limón pregunta ¿qué ocurrirá con motivo de las explotaciones petroleras? En Golfito los habitantes preguntan ¿qué harán con el 87% de las propiedades que están siendo compradas por los extranjeros en toda la zona del Golfo Dulce? Ahora sí podría responder que hay gran cantidad de información que han venido generando con el trabajo realizado. El

cuento que surgió cuando se iba a hacer el oleoducto, en el sentido de que el Golfo Dulce no sirve para nada, nadie lo cree porque la información existente confirma lo contrario. No obstante, sigue la presión de información en Golfito y en Bahía Culebra, donde se va a desarrollar el mejor complejo turístico que habrá en Centroamérica, a pesar de ser un área inmensamente rica en especies y ya han proveído la información al respecto.

Desde 1979, han intentado trabajar con la Sede del Pacífico. Hubo muchos esfuerzos y mucha gente que no quería eso. La persona que ha tenido la actitud más receptiva y positiva ha sido doña Mariana Chaves, M.Sc. No obstante, hubo mucho tiempo en que en la Sede del Pacífico los veían como los malos de la película y desconoce la razón. Cree que todas esas leyes que se van a producir exigirán que los miembros el Consejo Universitario cumplan una misión muy cuidadosa porque la Universidad de Costa Rica está en la mira.

El tema de los recursos marinos es algo que está empezando y se ve con las situaciones petroleras que constituyen sólo una parte. La riqueza marina del país está en muchos de esos temas que requieren enorme esfuerzo en la investigación. De manera que ha propuesto una redacción, que deja a criterio de los miembros del Plenario analizar. Cumple con su deber dentro de una perspectiva de treinta años en el ejercicio de las Ciencias Marinas porque cree que es lo mejor. Da lectura al documento que en su parte conducente contiene su propuesta y que dice:

*"Un veinticinco por ciento a la Universidad de Costa Rica para **fortalecer los programas de investigación, extensión, administración y formación de personal en ciencias marinas y acuicultura** en la Sede del Pacífico y otros recintos de la Universidad de Costa Rica que mantienen infraestructura en regiones costeras y/o otras unidades de la Institución que desarrollan programas sobre recursos marinos y acuicultura en el país".*

Añade que es su visión de que la Universidad de Costa Rica es una y que si no se unen para fortalecer la presencia institucional en Ciencias Marinas, en todo el país, de conformidad con el espíritu de la nueva Ley de Pesca, la Universidad será excluida.

MARIANA CHAVES, M.Sc. comenta que está totalmente de acuerdo con lo dicho por parte de los miembros de la Comisión Especial. Se tiene que apoyar la investigación y se tiene que luchar por mantener el espíritu de Ley de Pesca y Acuicultura. Sin embargo, desea recordar cómo nació esa ley para la Sede del Pacífico. En 1974, la población civil puntarenense, con

el apoyo de sus diputados, concretaron la solicitud para tener una universidad. Por la carencia de fondos, en ese momento, se decidió acordar que el veinticinco por ciento debía ser para la creación y financiamiento de la Sede del Pacífico. Esas luchas de la comunidad puntarenense lograron que se aprobara la Ley y a partir de 1975 empezaron a funcionar los servicios desconcentrados de la Universidad de Costa Rica en Puntarenas.

De modo que la Ley Ferreto, en ese entonces, marcó un hito en la historia de la provincia. En ese mismo momento la Universidad Nacional recibió un veinticinco por ciento y fue muy clara que sería para todo lo relacionado con Biología Marina, incluso de esa partida se hizo un Centro, pero muy específico en ese momento.

Si bien las condiciones de 1973 y de 1975, cuando arrancó la Sede, han cambiado, hay algo esencial que no ha variado: los recursos de la Sede no han aumentado. Los recursos de la Sede se mantienen con los fondos de esa Ley.

Las investigaciones son de vital importancia para el país y se han generado más de trescientas investigaciones igualmente importantes. Los más de trescientos profesionales que ha formado la Sede del Pacífico no se habrían graduado si la Sede no existiera. Si bien es cierto, la investigación es fundamental y se tiene que desarrollar, también es cierto que tienen que atender a los estudiantes de pregrado y de los estudiantes que se están formando allí. Si ellos no obtienen el bachillerato en la Sede del Pacífico, no podrán llegar a ninguna Universidad porque las condiciones de pobreza de esa población no permiten invertir en educación superior si tienen que salir de la zona para prepararse.

Cuando se creó la ley el espíritu era crear y financiar un Centro Regional, los ingresos son muy fuertes pero no tanto si se comparan con los que provienen de otras leyes como la No. 7283. Ese es el único apoyo con que cuenta la Sede del Pacífico. Este Consejo Universitario conoce muy bien el Plan de Trabajo que presentó hace ocho días y las condiciones en que están trabajando y se trata de una situación de sobrevivencia. Si en estos momentos se eliminan esos recursos habría que cerrar la Sede porque no tienen otras fuentes de financiamiento. Si la Universidad garantizara esos recursos para la Sede no tendría otros inconvenientes. En el Plan de Desarrollo han analizado toda la situación y es bastante difícil. No comparte la propuesta de don

José Antonio Vargas, M. Sc. cuando propone "**... fortalecer los programas de investigación, extensión, administración y formación de personal en ciencias marinas...**"; porque la Sede no tiene programas de Ciencias Marinas y, en última instancia, la Sede nunca obtendrá nada de esos recursos y sólo llegarían al CIMAR. Definitivamente, en este momento esa propuesta no está dentro del Plan de Desarrollo Estratégico porque no se considera parte de las necesidades que tiene la población puntarenense y ni de toda la región del Pacífico Central.

Expresa que no niega la importancia de la investigación y la necesidad de que eso se desarrolle a futuro, pero también es importante atender a las circunstancias de una Sede que está en proceso de desarrollo y que requiere fondos. Si este Consejo Universitario garantiza esos fondos en la misma proporción en que los inyecta la Ley estaría de acuerdo con hacer el cambio. Sin embargo, todos conocen la situación y la Sede del Pacífico no puede prescindir de los fondos, salvo por el cierre.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que, como miembro de la Comisión Especial, desea exponerle al Plenario ciertas cosas que son muy serias y tienen que ver con la autonomía universitaria. Citará, con los nombres de los diputados, los nuevos textos que se proponen y que tienen que ver con una violación flagrante de la autonomía universitaria. El artículo 15 dice:

*" Serán atribuciones del INCOPECA, además de las establecidas en la Ley No.... de Creación del INCOPECA, las siguientes:*

- a) *Conducir y ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros de acuerdo a las necesidades nacionales...*". (Moción del diputado Merino del Río). Lo anterior significa que la Universidad de Costa Rica no podrá hacer investigación en ese campo sino que será el INCOPECA.

El artículo 22 de la misma normativa dice: *" El INCOPECA establecerá los objetivos, políticas y requerimientos de las investigaciones científicas y técnicas referidas a los recursos vivos, marinos y acuícolas, comprendiendo la flora y fauna marina, la evaluación e impacto de origen terrestre sobre las zonas costeras, tecnología marina, ecosistemas costeros y cualquier otro importante en el área de investigación. Para tales efectos coordinará con las instituciones universitarias, con los colegios universitarios y cualquier otra instancia que tenga la experiencia, el conocimiento y la tecnología para realizar esas*

*investigaciones".(Moción de la diputada Villalobos Barahona). No cabe duda de que quien hará todo eso será el INCOPESCA*

El artículo 23 dice: *"El INCOPESCA deberá solicitar a toda persona física o jurídica dedicada a la pesca de fomento que de previo a realizar la investigación de los recursos marinos suministre la información requerida referente a la ejecución de la misma".(Moción de la diputada Villalobos Barahona). La Universidad de Costa Rica de previo a hacer una investigación marina tendrá que ir a INCOPESCA para que éste tenga toda la información. No sigue enumerando, pero hay mucho más. No entrará en la polémica de otra naturaleza que se ha planteado pero esto es sumamente serio y por ello quería evidenciar las cosas tan extrañas que están ocurriendo en la Asamblea Legislativa, según su criterio.*

HERNÁN CAMACHO, M.Sc., señala que omitió la parte que le interesaba mencionar referente al hecho de que la Universidad de Costa Rica tiene una autoridad moral de muy alto nivel y un gran prestigio a nivel nacional y en ese sentido es muy importante que haga alusión a las deficiencias que presenta esta ley con respecto al manejo del atún. El atún es un recurso marino especial; se trata de grupos de varias especies de peces que emigran frente a las costas del Pacífico de América Central y un poco más hacia el sur. Esta ley es demasiado suave para un recurso tan valioso y tan grande como es el atún. De manera que la Universidad de Costa Rica debería hacer valer su prestigio y llamar la atención en ese sentido.

Los cánones que establece la ley para la pesca del atún a barcos de todo el mundo (Noruega, Japón, Estados Unidos y de varios otros países) son ridículos. Hay artículos ridículos; por ejemplo, el artículo 51 da permisos de licencia gratis por un año con la posibilidad de descargar en cualquier país el producto obtenido en aguas territoriales del país. Detrás de esto hay gran cantidad de intereses y de presiones. Recientemente leyó unas actas de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y el papel de Costa Rica es paupérrimo; su voz ni se siente y hay intereses muy grandes detrás de todo esto. En realidad, si se analiza con cuidado la Sección II, del Artículo 47 y siguientes que se refiere al Atún Tropical, se notará que es ridículo para los recursos que da el atún. Es una de las pocas poblaciones marinas que existe en gran cantidad en Costa Rica y, por los intereses que existen a nivel internacional, la ley es muy suave y permite que se burlen nuestras leyes y se haga cualquier cosa y le parece que sólo instituciones del pez de la Universidad de Costa Rica podrán hacer pronunciamientos serios respecto a esto. Tal como se maneja la Comisión

Interamericana de Atún Tropical es inútil todo esfuerzo por el manejo y jugueteo político con países poderosos y las voces de los representantes nacionales son muy débiles y es muy importante tratar de rescatarlo de alguna forma.

EL DR. JOSÉ ANTONIO VARGAS agrega que desde 1973, cuando se promulgó la Ley Ferreto, quedó muy claro que el espíritu de esa Ley establecía que la intención era fortalecer la investigación como uno de sus temas fundamentales. La nueva ley habla de generar información porque INCOPESCA quiere controlar todo el asunto. Sin embargo, es conveniente que todos estén enterados de la preocupación que existe. Está de acuerdo que para Puntarenas es importante formar profesionales en otras disciplinas, pero en el momento en que alguien malintencionado le pregunte a la Universidad de Costa Rica, ¿qué ha hecho con los fondos de Ley de Pesca en investigación, respondiendo al espíritu de ésta?, habrán otras instituciones, con acceso a esa ley, que están mejor preparadas para contestar la pregunta. Propone que, tal como está la situación, se unan para evitar consecuencias más difíciles. En ese sentido, la Sede del Pacífico, y que lo corrija doña Mariana Chaves, M.Sc., no tiene expertos en Ciencias del Mar. Ese campo debe fortalecerse y debe asumirse como emergencia, porque el espíritu de la ley se orienta en ese sentido con la nueva ley. La gente capacitada está en el CIMAR, en la Escuela de Biología, en la Escuela de Geología, en la Escuela de Geografía, que trabajan temas relacionados. Una forma de enfrentar la situación es tratando de integrar proyectos conjuntos y eso se ha tratado de hacer desde muchos años.

Recalca que su experiencia en la materia es que el espíritu de Ley tiene ese sentido y se refuerza con la nueva ley. Todo habla de generar datos y eso es investigación. Mal se vería si cuestionan a la institución en ese sentido y le preguntan ¿qué ha hecho en investigación, en los sistemas acuáticos del país no sólo en el Golfo de Nicoya – porque la ley nunca dijo que fuera específica para éste- utilizando esos recursos? Eso es lo que le preguntan en las diversas comunidades. Cuando va a Limón y Golfito le preguntan ¿por qué no hay más acción de la Universidad de Costa Rica?

EL SEÑOR ALONSO BRENES señala que si se revisan las iniciativas que hay en la Asamblea Legislativa con los proyectos de ley, evidentemente hay un cambio en las políticas estatales sobre los modelos de desarrollo que hay para el país. Se puede constatar con las petroleras, con las leyes sobre recursos hídricos, con la

ley de pesca. Costa Rica es un caso extraño a nivel centroamericano en el sentido de que se tiene más mar patrimonial que tierra firme y a pesar del potencial que tiene el mar con un demotérmico al frente que es usurpado todo el año por barcos japoneses, estadounidenses, etc. el país no tiene una vocación costera como sería lo lógico. De manera que es preocupante y prefiere creer que el Gobierno peca de inocente y no de inoperante, porque es preocupante la forma en que se establecen los controles y las regulaciones. No entiende cómo se legisla de esta forma y cómo se regalan los recursos naturales del país. Se regalan los humedales, las zonas pesqueras y muchas otras cosas, por leyes mal hechas. Cree que la Universidad de Costa Rica debe adoptar una posición en ese sentido. Es un problema mayor y toda una concepción en un sistema de desarrollo a nivel nacional y eso lo están tratando de fortificar a través de una serie de iniciativas y de leyes que tienen que ver con diferentes modelos y fuentes de producción. La universidad tiene que asumir una posición más firme y el análisis tiene que ser más cuidadoso porque por un pronunciamiento no se puede crear problema para la Sede Regional. Hay que lograr una forma de dar el presupuesto y lamenta que el señor Rector esté ausente en esta discusión porque la Administración va a tener que asumir una posición sobre cuál será el manejo de los recursos. No pueden cerrar la Sede, ni tampoco cerrar carreras y limitar recursos porque la Sede debe seguir funcionando, pero las autoridades universitarias no pueden permanecer calladas. La investigación se tiene que fortalecer para pensar más allá de la ley y se debe pensar en buscar otros mecanismos de financiamiento. Definitivamente tiene que asumir la responsabilidad porque los dos puntos son igualmente importantes. Le gustaría saber si la Comisión Especial ha contemplado el tiempo del debate, pero debería hacerse un debate aparte, a raíz de la polémica, sobre el modo de encontrar los recursos humanos para atender esos puntos.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que desconoce cómo están funcionando las relaciones entre el CIMAR y la Sede del Pacífico. No parece lógico que operen disociados. También desea saber si la propuesta de don José Antonio Vargas, M.Sc. iría en el sentido de utilizar o canalizar todo el recurso humano que tiene el CIMAR para introducir la investigación dentro de la Sede Universitaria.

EL DR. JOSE ANTONIO VARGAS contesta que Mariana Chaves, M.Sc. ya lo destacó; no se puede hacer chocolate sin cacao y el cacao es el personal formado en Ciencias del Mar. Ese personal no ha sido exclusivo de

la Escuela de Biología que ha aportado la mayoría de la gente, sino que también ha sido un esfuerzo de la Escuela de Física, de la Escuela de Química, de la Escuela de Geología, de la Escuela de Geografía, que han formado gente en ese campo. Pero en este momento la Sede tiene el problema de que la gente especializada en Ciencias Marinas es muy poca. Está don Oscar Porras que se graduó en Japón, y que próximamente va a hacer un doctorado en España. En la Comisión respectiva apoyaron esa solicitud pero más allá de él, también está don Luis Murillo, el único ingeniero oceánico que tiene Costa Rica y don Álvaro Morales que ha sido un vínculo entre CIMAR, la Escuela de Biología y la Sede del Pacífico. Más allá de eso no hay gente y por ello está proponiendo lo expuesto. Hubo gente que lo propuso antes, pero ahora el ambiente es propicio. Espera que dentro del plan de desarrollo se haya incluido la formación del personal en Ciencias del Mar porque el espíritu de la ley es el fortalecimiento de la investigación en Ciencias del Mar. Mal se haría si el plan de desarrollo no incluye eso y se lo pueden cobrar a la Universidad de Costa Rica. Los vínculos existen desde tiempo atrás con la Sede, gracias a la labor de don Álvaro Morales y de varios investigadores. Pero también existe la Sede de Liberia que pronto cuestionará sobre lo que está pasando en Sámara, en Tamarindo y Papagayo. ¿Con qué personal se va a responder? Pronto también se vendrá encima la Sede de Limón. Ayer lo estaban presionando, por correo electrónico y por Internet, grupos ambientalistas sobre ¿qué información ha generado la Universidad de Costa Rica para apoyar el siguiente paso del Recurso de Amparo sobre las Explotaciones Petroleras? En el Golfo Dulce es igual. ¿Qué va a hacer el Recinto, a Sede o la Unidad de Golfito representando a la Universidad de Costa Rica? Ese es el problema fundamental y hay que responder de emergencia para generar información y buscar dinero de donde se pueda. Está de acuerdo con que no se puede cerrar la Sede del Pacífico porque sería una tremenda imagen para la Institución, pero hay que buscar los mecanismos para fortalecer ambas cosas. Cree que como está redactado el proyecto de Ley, la Universidad de Costa Rica tiene que buscar una forma diferente para presionar y presentarse a la realidad nacional. Desde el inicio de su intervención recalcó la forma en que la Universidad Nacional lo redactó. La Sede de la Universidad Nacional en Puntarenas sigue siendo la que tiene los recursos, pero debe verse la redacción adicional que abre la oportunidad a otras entidades de esa universidad para fortalecer su presencia. ¿A quién buscaron para el famoso acuario marino de Puntarenas? A los de la Universidad Nacional y ahora ya no quieren que la Universidad de Costa Rica participe, pero sí quieren que la Universidad de Costa Rica participe diciendo ¿de dónde se sacan los recursos? Ese es un contexto bastante complejo pero por un lado hay

recursos, personal, planes y se debe ver hacia delante porque la realidad que están poniendo y el modelo de desarrollo que están elaborando requiere de la Universidad de Costa Rica.

MARIANA CHAVES, M.Sc. expresa que al Dr. José Antonio Vargas, le preocupa qué dirá la Universidad de Costa Rica cuando le pidan cuentas sobre la inversión de los fondos de investigación que genera la Ley y ésta es sumamente clara cuando dice que un veinticinco por ciento será para la creación y funcionamiento de un Centro Regional Universitario en Puntarenas y eso es lo que le van a pedir a la Universidad. Le preguntarán ¿qué está haciendo el Centro? No le preguntarán ¿qué está haciendo CIMAR o qué está haciendo en investigación? De modo que se dice que esos recursos son para una Sede Regional que formará equis. La Sede del Pacífico puede decir qué se ha hecho durante todo este tiempo. Lo que se está planteando, como está redactado, es para el financiamiento de un Centro Universitario en Puntarenas y a eso se le puede contestar con hechos concretos. Se les puede decir cuánta gente se ha formado, qué se está haciendo, etc. La ley no exigirá decir qué están haciendo en investigación marina porque eso no lo dice el artículo 49 al que se refiere esta ley. De modo que la justificación no es válida para defender, en estos momentos, el 25% la investigación. Cuando se promulgó la Ley, la Universidad Nacional fue clara en eso, lo puso desde un principio y puso con nombres y apellidos qué era y si eso está vigente para ellos excelente que así sea, está bien. Si en el momento de la promulgación no se dijo que fuera para el CIMAR y para la investigación fue porque no era el sentido de la Ley en ese entonces, y lo mismo sigue siendo válido en este momento. Es cierto que el CIMAR necesita los recursos y que sería bueno que se diera, pero la ley no le puede cobrar a la Universidad de Costa Rica que no aplicara los recursos en investigación, cuando claramente dispuso que éstos serían para otro propósito, a saber, la creación de un Centro Regional. Esto tiene que ver con la regionalización. Aquí hay un principio de regionalización con el que también deben ser muy claros porque esa fue una forma para que la Universidad creciera y el principio se debe mantener.

Repite que si a la Sede de Puntarenas le garantizan esos fondos por otras fuentes no habría problema en destinarlos a la investigación.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que independientemente de la decisión que sobre este asunto tenga que tomar la Universidad de Costa Rica, don Hernán Camacho, M.Sc. señaló algo que le interesa

rescatar en este momento, y es que la ley es muy laxa, muy permisiva y deja funcionar enormes intereses que no son justamente intereses nacionales. Los señores presentes hoy, como Comisión de Especialistas, en la que ha depositado el Consejo Universitario la voz autorizada, con ayuda de los abogados universitarios, que son autoridades en el país, deberían señalar esas debilidades y señalar esos aspectos donde hay en juego intereses transnacionales y cuestiones de política internacional, en detrimento de los intereses de los costarricenses; sería muy ingenuo creer que por allí puede surgir una solución. El producto material de esos enormes recursos daría para muchas sedes y para muchas investigaciones, si se pudiera poner el punto sobre la i, jurídicamente hablando. También por allí, una veta importante del trabajo de la Comisión Especial será señalar que aquí se están haciendo concesiones que van más allá de lo que el sentido común y la defensa del patrimonio nacional permiten, porque eso daría luces para exigir correcciones más allá de si se ponen los recursos para una u otra cosa. Admite que ese es un problema real que debe analizarse con todo detenimiento pero verían la ley dentro de un contexto más amplio y con mucho más criterio para pronunciarse. De manera que les solicita no obviar y analizar a fondo todos esos aspectos para darle orientación al Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA opina que es sumamente significativo que en la Sección II, que mencionó don Hernán Camacho, M.Sc. y que acaba de citar la Dra. Susana Trejos, que tiene por título *"De la pesca del atún"* (moción del diputado Guevara), artículo 49, aparezca la distribución de miseria. Se siente muy mal, como universitario, con toda la discusión de si la plata va a la Sede o no va a la Sede, de si va al CIMAR o no va al CIMAR. Es por unas miserias, porque la parte grande es la que le están robando y eso es lo importante. En esa sección que citó el Dr. Hernán Camacho, dice textualmente: *"El barco de bandera extranjera con registro anual vigente que entregue la totalidad de su captura ... podrá gozar de un único permiso de pesca gratuito por sesenta días naturales, durante el año calendario, para el que se otorgó el permiso"* (Moción del diputado Fishmann). En las citas que ha dado de los diputados, se evidencia todo el aspecto político del país y ese es el problema de fondo. Cree que la distribución de la plata es secundaria y no se trata de pelear por dinero. Siempre ha dicho que la Universidad es una y le gustaría un texto que dijera "veinticinco por ciento para la Universidad de Costa Rica", aunque el porcentaje es una miseria. Al manejar su presupuesto institucional, la Universidad distribuiría los fondos, con conocimiento de lo que están haciendo las Sedes Regionales, dónde se está haciendo

investigación y qué partidas y programas se deberían reforzar. Debe recordarse que la Sede Universitaria del Pacífico tampoco vive sólo de esa miseria. Están los porcentajes que aportó el Lic. Donato. Según su criterio, lo fundamental es que los dineros que entren por esa miseria sean de la Universidad de Costa Rica, pero esa es una posición que defenderá en el Plenario, cuando se analice la propuesta que eleve la Comisión.

En la Comisión expresó que una situación análoga están analizando con respecto al Recinto de Paraíso que es producto de una ley específica, pero ya está listo el informe para analizarlo en el seno de la Comisión de Presupuesto y Administración.

EL DR. JOSE ANTONIO VARGAS recuerda que en la época en que se promulgó la Ley Ferreto el CIMAR no existía; la primera se promulgó en 1975 y el segundo en 1979 y por lo tanto es imposible que se hubiera mencionado nada con respecto al CIMAR.

En cuanto al proceso de presupuestos y miserias señala que el presupuesto del CIMAR es menor a un millón de colones.

EL M.L. OSCAR MONTANARO rememora que cuando se creó la Ley Ferreto había un Comité de Desarrollo en Puntarenas que propició la creación de lo que después llegó a ser la Sede Universitaria del Pacífico. En esos momentos trabajaba en lo que antes se llamaba Centro Regional de San Ramón, hoy Sede Universitaria de Occidente, y estuvo muy cerca del Lic. Luis Fernando Arias Acuña, Director del Centro, en las gestiones sobre las políticas. Como la Ley Ferreto ha estado vigente siempre ha mantenido la idea de que se mantenga el espíritu de la Ley Ferreto dentro de la nueva ley, porque coincide con los miembros de la Comisión Especial en el sentido de que el futuro de este país, mientras la contaminación no elimine toda esa riqueza, está en el mar y sabe que ese mar es explotado por grandes compañías extranjeras. Al igual que lo expresó el Dr. Luis Estrada y la Dra. Susana Trejos, le preocupa mucho que se hable de ese tema cuando la fuente de la riqueza nacional se está perdiendo y sale del país. Esta daría no sólo para una Sede del Pacífico, sino para una instancia especializada en el campo de la investigación al estilo del CIMAR, cuya trayectoria es plenamente reconocida y aceptada. Los aportes del CIMAR son múltiples.

Al margen de lo expuesto, cuando se creó la Ley Ferreto CIMAR no existía pero tampoco existía la Sede del Pacífico, pero su espíritu fue muy específico. Debe recordarse que el Dip. Arnoldo Ferreto era de

Puntarenas y su intención siempre fue que la Universidad de Costa Rica tendría allí un Centro Regional Universitario. Si se le cierra ese presupuesto a la Sede del Pacífico tendrían que sustituir sus fuentes financieras. En muchas oportunidades han comentado que no es conveniente que de una Ley se paguen los salarios del personal docente y eso está ocurriendo. La Universidad de Costa Rica no ha sido capaz de asumir todavía los costos del personal docente ni administrativo.

Durante el ejercicio del Lic. Álvaro Montoya, frente a la Vicerrectoría de Administración, trabajó para que el personal que tenía la llamada División de Puntarenas, pasara a ser presupuesto de la Universidad de Costa Rica. El sostuvo la tesis, con muy buen sentido, de que no se podía sostener el personal docente y administrativo, con una ley que en cualquier momento podía cambiar. Se hizo todo el esfuerzo y se logró, sin embargo, en el año 1989 volvieron a pagar a los funcionarios con los fondos provenientes de esa Ley. Si la Sede del Pacífico pierde esa ley, habría que cerrarla porque la Universidad de Costa Rica no tiene otra alternativa y se debe considerar el espíritu que tuvo la Ley del Atún, llamada Ley Ferreto. Esta ley permitió que Puntarenas tuviera un espacio de la Universidad de Costa Rica y por ello se promulgó de esa forma la distribución de los fondos.

Cree que todos comparten la misma preocupación y no ve ninguna posible alternativa.

EL M. GILBERT MUÑOZ pregunta, dentro del contexto de la propuesta del Dr. José Antonio Vargas, ¿cómo ven la viabilidad operativa de una propuesta como esta? Le gustaría saber ¿cómo fortalecer los programas de investigación, extensión, administración y formación de personal en Ciencias Marinas, tomando en cuenta la estructura universitaria en la Sede del Pacífico? ¿En cuánto tiempo podrían tener programas de investigación, extensión, administración y formación de personal en Ciencias Marinas, en la Sede del Pacífico?

EL DR. JOSÉ ANTONIO VARGAS indica que eso ya se ha hecho otras veces. En este caso, como el presupuesto está en la Sede del Pacífico, la Vicerrectoría de Investigación le asigna al proyecto de investigación el código de la Sede. Los investigadores de CIMAR, de Ciencias Sociales, de Geografía o de cualquier otra unidad académica participan en el proyecto y existen fondos para realizar el proyecto. Eso lo han hecho y ha funcionado muy bien y sin dificultad en investigación.

Los programas de extensión se realizan a través de la Vicerrectoría de Acción Social, pero con los de formación de grado y de posgrado hay muchas posibilidades. En el CIMAR han apoyado tesis de licenciatura y de maestría de diferentes unidades académicas. Simplemente se trata de identificar a los estudiantes que quieren trabajar en la zona de Puntarenas. Cuando los estudiantes oriundos de la zona quieren hacer tesis de Licenciatura o de Maestría los apoyan. En estos momentos han apoyado treinta y una tesis de Maestría porque es una forma de que la comunidad de Puntarenas se proyecte. Es muy bueno que estudiantes propios de la zona, que residen allí, puedan, a través de los diferentes programas y disciplinas citadas, puedan realizar sus tesis.

Personalmente está más inmerso en la realización de investigación y no es problema y de hecho sería fundamental, en este caso, identificar a las personas de las Sedes que podrían colaborar en los programas de investigación y lo mismo en el CIMAR y en las demás unidades académicas que quieran desarrollar programas de investigación.

El código administrativo para el manejo de los fondos estaría en la Sede Universitaria del Pacífico y así lo determinará la Vicerrectoría, pero la figura de actividad disciplinaria es común y se hace siempre.

MARIANA CHAVES, M.Sc. reitera que problema está en que tendría que desplazar a la gente que trabaja en programas propios y que se paga con esos fondos, para asumir eso. Si en este momento se aprobara la Ley propuesta como lo plantea el documento, el resto de los programas no se ejecutarían y tendría que empezar con nuevos programas, investigaciones, etc. Eso es posible siempre y cuando se asignen recursos para cubrir todo lo demás.

Por otra parte, como en Puntarenas no hay investigadores habría que llevarse a los investigadores de la Sede Rodrigo Facio; no hay especialistas en el área para la investigación; sólo disponen de un tiempo completo que se distribuye entre dos o tres personas. Así estarían financiando las investigaciones del CIMAR, por decirlo de alguna manera.

HERNAN CAMACHO M.Sc. manifiesta que ve lo relativo a los dineros y a la regionalización desde otra

perspectiva. Si la Universidad de Costa Rica adopta la regionalización y el Consejo Universitario la establece en todos los reglamentos y se fomenta como una actividad especial en los últimos años, las instancias administrativas internas tendrán que financiar la regionalización. Le parece que financiar la regionalización con recursos como los mencionados, va en menoscabo de la regionalización misma. Habría que decirle a la Universidad de Costa Rica que cumpla con su deber y que distribuya equitativamente el dinero. Que no abra opciones que no se pueden financiar. Esos fondos deberían distribuirse de conformidad con el espíritu de la ley y que la regionalización se vaya por otro lado. Se están desviando los fondos y cada vez se siente más la importancia de la regionalización y ¿por qué hacerla depender de ese fondo?

Estima que esta discusión e interiorización hecha vale para que los miembros del Consejo Universitario hagan instancias para que, si la Sede del Pacífico cumple una función tan importante, se le den los fondos que requiere sin hacerla dependiente de esa ley. Hacerla depender de esta ley significa, como dice el pueblo costarricense, zafarle el hombro y dejar que esto se financie por otro lado. Las instancias que hacen y ejecutan los presupuestos deben financiar la regionalización que ya está definida como política dentro de la Institución.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agradece la presencia y participación de todos los señores visitantes para referirse a este tema. Oportunamente el Consejo Universitario continuará el análisis de todo lo discutido aquí.

A las doce horas y treinta y seis minutos se levanta la sesión.

**M.L. Oscar Montanaro Meza**  
**DIRECTOR**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.